



FUNDACIÓN BODAS DE ISABEL
Plaza de la Catedral, 9 – Bajo
44001 – Teruel
Tlf.- 978 61 85 04 Fax.- 978 61 80 81
C.I.F.- G-44.208.023
www.bodasdeisabel.com
mercado@bodasdeisabel.com

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ANTES DEL 15 DE JULIO

Carácter obligatorio:

1. MODELO DE SOLICITUD ADJUNTO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO, DONDE SE REFLEJE LA OFERTA ECONÓMICA (PUJA).
2. FOTOCOPIA DEL D.N.I. TARJETA DE EXTRANJERO O DOCUMENTO QUE LO SUSTITUYA.
3. DOSSIER EN EL QUE SE EXPLIQUE LA ACTIVIDAD, PRODUCTOS, INFORMACIÓN SOBRE EL PUESTO...
4. FOTOGRAFÍAS EN COLOR DEL PUESTO EN LAS QUE SE PUEDA APRECIAR LA SOLIDEZ Y SEGURIDAD DEL MISMO, APARTE DE LA DECORACIÓN.
5. FOTOGRAFÍAS EN COLOR DEL PRODUCTO.
6. FOTOGRAFÍAS EN COLOR DEL VESTUARIO DE LA PERSONA O PERSONAS QUE ATENDERÁN EL PUESTO.
7. FOTOCOPIA DE LA CARTA DE ARTESANO O DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN ARTESANAL OTORGADO POR LA COMUNIDAD RESPECTIVA. (SOLO EN CASO DE SER ARTESANO)
8. DOCUMENTO ACREDITATIVO DE ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
9. CERTIFICADO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL.
10. CARNÉ DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS, PARA AQUELLOS EN LOS QUE SEA NECESARIO.
11. EN LOS PUESTOS MÁS GRANDES Y TABERNAS, JUSTIFICANTES DE QUE EL MISMO PRESENTA LAS CONDICIONES DE SOLIDEZ Y SEGURIDAD REQUERIDAS POR LA LEY, ASÍ COMO EL BOLETÍN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. LAS TABERNAS DEBERÁN TENER LA LISTA DE PRECIOS EN LUGAR VISIBLE.
12. EN LAS ATRACCIONES Y TALLERES, CERTIFICADO DE PENALES CON RESPECTO A MENORES.



FUNDACIÓN BODAS DE ISABEL
Plaza de la Catedral, 9 – Bajo
44001 – Teruel
Tlf.- 978 61 85 04 Fax.- 978 61 80 81
C.I.F.- G-44.208.023
www.bodasdeisabel.com
mercado@bodasdeisabel.com

Es requisito indispensable **no tener deudas** con Hacienda, con la Fundación Bodas de Isabel, ni con el Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

En caso de productos comprados por el mercader, se deberá disponer **de las facturas o tickets de compra.**

Todos los productos a la venta **deberán estar etiquetados en castellano.**

La inspección de trabajo visita cada puesto, por lo que **cualquier persona que esté dentro del puesto deberá estar dada de alta en Seguridad Social.**

La convocatoria para ocupar los espacios será comunicada previamente y habrá de respetarse rigurosamente, bajo ningún concepto se podrá ir al lugar del montaje por iniciativa propia.

Deben enviar copia a esta Fundación con la solicitud y llevar al mercado el original del último recibo de autónomos o de la Cooperativa de la persona o personas que van a estar en el puesto.

El incumplimiento de estas normas permitirá a la Fundación la retirada del puesto.

Fecha límite de recepción de solicitudes

Se recibirán solicitudes hasta el próximo 15 de Julio de 2024